

N. 5. 1

N. 82

Dos reales
REPUBLICA PERUANA
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE
1825. Y 1826.



La uti lecto el Capitan del Negociado
Colombiano Floa del Mar, los derechos de
Anchorage y demas del Puerto y para ala Co-
mendencia Ten. de Marina para que tome
Vason de sus Docientas Treinta y Sei Tone-
ladas que mide y se pagan en Comidencia
en Lima. Capitan del Puerto Callao
Septre 4 de 1826. Jorge Young

Se tomo razon en esta Comand^a Jial de Marina.
Callao p^{ta} ut supra.

Rosafel Sagomaxima
Secret. Anted.



Comisa^a g^l de Marina. Lima Sete 6
826-

Pago
P. O. P. S. G.

Domingo Salas

O. L. 151-258
MH-0151
CAS 57
DOC. 261
FOL. 3

11/22

M. S.

Los señores
REPUBLICA PERUANA
MINISTERIO PARA LOS ANOS DE
1822 Y 1823.



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



0.2.121.828
M. S. 01/61
122 04
Doc. 20
200 2

2

Dos Reales



REPUBLICA PERUANA

SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE
1825. Y 1826.

Maquin de Arrese Comandante de la Buena Ventura

Certifico: Que el Bergantín Flor de Ulla
que llegó al Callao en Ormaiztegui y uno de
Agosto último, está expedido para abrir
Registro, o dar la Vela Comandante
Septiembre Siete de mil Ochocientos y
seis

J. Arrese
3



Dos Reales

REPUBLICA PERUANA

SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE 1825. Y 1826.



Comodoro

Pide que se le conceda
Licencia de Salida, al
Berg.^o Colombiano, flor-
de mar, su Capit.^o -
Rodríguez, con des-
tino a Huanchaco,

D^o Juan Pegg, Comisario del Bergantín
Colombiano, flor de mar, su Capitán D.^o Fran.^{co} Rodríguez
ante V. en el mejor modo posible y dijo: Que hallándose
sinto y expedito el buque para dar la vela a su
destino, según se acreditan los adjuntos Certificados
nos, o curro etc. etc. de que se sería mandar sin expedito
de la Correción de Huanchaco, y

Para lo qual
Suplico que en merito de lo expuesto, y los Certifica-
ciones adjuntas, se sería proveer y mandar como solici-
to que expusiere

Juan Pegg

A la S^{ta} de Lima Sep. 6/26

Prova de la Comand. la certificac^o de
escrito, enrequere

[Large decorative flourish]

2
Lima Sept 1836
REPUBLICA PERUANA

SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE

1833 Y 1836

Espidano
Lima



[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten text at the bottom of the page, including a date and a signature:]
Sept 1836
Lima

[Large, decorative flourish or signature at the bottom of the page.]